Sello quarto, diez mil
Reales, año de mil seis
cientos y uno

Junio – 26

En la Ciud.d de Zeuta en Veinte y Seis dias del mes de Junio de mil seis cientos y Quinze años Estando Juntos y Congregados en las Casas de Ayuntamiento de esta dha Ciud.d los Sr.es Don Pedro Carmona Guiraos, Don Pedro Valero Guiraos, Don Pedro Fernandez Hidalgo, Don Pedro Lopez Garcia, Don Antonio Perez Garcia, Don Pedro Diego Fajardo Regidores de dha Ciud.d como Consexo Jun.o y Ayuntamiento della Juntos en dha Casa Capitular segun q.e lo han de uso y costumbre a Tratar y Conferir las Cosas tocantes al Seruicio de Ambas Mag.des y bien Comun de la Republica Acor dose lo Siguiente

Decreto se Certifique q.e el Trigo que tiene el Posito Pagado de diferentes Distintas partes para Semarlo y Pio Seymiento de la Comun se Saque de Republica como con